

Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.



Secretaría de
Planeación y Finanzas

Mecanismo para el seguimiento a los Aspectos Suceptibles de Mejora

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO 2020

R020

PROFESIONALIZACIÓN DEL MAGISTERIO POBLANO

INSTITUTO DE PROFESIONALIZACIÓN DEL MAGISTERIO POBLANO

20

FUNDAMENTO LEGAL

El ejercicio de los recursos públicos, de acuerdo con lo señalado en la normatividad, deberá realizarse bajo los principios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, perspectiva de género y enfocados a resultados.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción LI, 110 fracciones I, II y VI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 2, 5 fracciones I, VIII, IX y XI, 112, 113 fracciones VII, VIII y IX, 114 fracciones III, IV, VIII y IX de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 71 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 33 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; numerales 4, 7 incisos a) y z), 17 fracción III, 25, 69, 70, 71, 72, 73, 74, y 76 de los Lineamientos Generales para el Seguimiento y Evaluación de los Documentos Rectores y Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Estado de Puebla; 2,

5 fracción I inciso c), 11 fracción XXVI, 14 fracción XX, y 17 fracciones V, XI, XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

De conformidad con lo anterior, se establece que los recursos públicos se ejerzan con base en los criterios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, perspectiva de género y orientados a resultados, los cuales deben ser evaluados por instancias técnicas o por organismos independientes especializados en la materia.

Asimismo, se señala que las Dependencias y Entidades deben dar seguimiento a las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas a los Programas públicos a su cargo; a fin de impulsar la asignación estratégica de los recursos públicos y lograr una mejora en la calidad del

gasto público, favoreciendo la rendición de cuentas. Lo anterior, con el objetivo de estar en posición de retroalimentar las metas y estrategias de los planes y programas, y que la toma de decisiones se establezca en función de las prioridades y objetivos especificados en la planeación estatal.

De esta manera, de acuerdo a las atribuciones de la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación con relación al Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), y en el marco de las actividades señaladas en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020, la Dirección de Evaluación coordinó y supervisó la Evaluación del Programa presupuestario (Pp):

Programa Presupuestario	Tipo de Evaluación	Ejercicio Fiscal evaluado	Instancia Evaluadora
R020 Profesionalización del magisterio poblano	Diseño	2018	Consultores Wahr S.C

Además, publicó los resultados de la evaluación en:

<http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/resultadosevaluaciones>

2019 » Evaluación Diseño » R020 Profesionalización del magisterio poblano

PROCESO DE SEGUIMIENTO A LOS ASM

Los hallazgos, oportunidades, debilidades y amenazas identificados en la evaluación del desempeño permiten implementar acciones para mejorar los programas y las políticas públicas, a fin de elevar la calidad del gasto público.

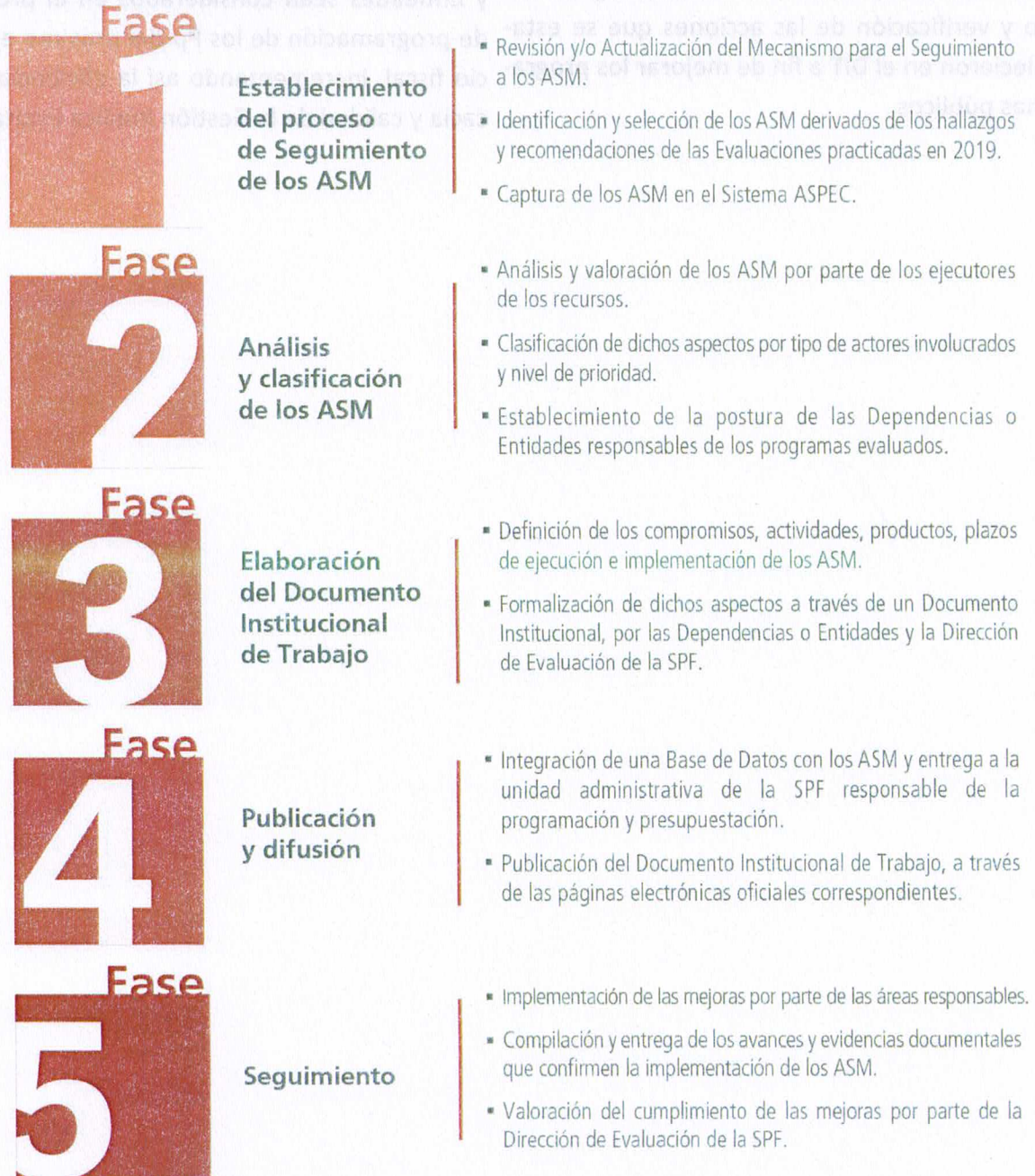
En el marco de la Nueva Gestión Pública y como parte de la implementación de una estrategia integral que impulsa la consolidación de la modernización de la Administración Pública Estatal hacia una Gestión para Resultados y con ello la creación de valor público, la Dirección de Evaluación estableció en el PAE 2020, la formalización y seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de las evaluaciones realizadas en el año 2019, cuyo propósito fundamental es retroalimentar el ciclo presupuestario a través de la vinculación de los resultados de las evaluaciones practicadas, con el subsecuente procesos de programación; lo anterior en congruencia con los objetivos señalados en las Líneas de Acción 1, 2 y 3-de la Estrategia 3, del Eje Especial “Gobierno Democrático, Innovador y Transparente” del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, lo que a su vez permite fortalecer y consolidar el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

Cabe mencionar que los ASM son los hallazgos, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas en la evaluación, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por la instancia evaluadora, cuyo seguimiento se realiza con el propósito de contribuir a la mejora de los programas públicos y fortalecer el ciclo presupuestario.

Considerando lo anterior, derivado de las evaluaciones practicadas en el 2019, se identificaron los ASM más significativos con el objeto de mejorar el diseño, funcionalidad y la consecución de los objetivos para los cuales fueron creados los programas públicos.

La Dirección de Evaluación, estableció el Proceso de Seguimiento a los ASM de acuerdo a lo señalado en los numerales 10 y 19 del PAE 2020 considerando la metodología empleada a nivel federal por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), así como por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Este proceso tiene como propósito establecer el mecanismo oficial con el cual las evaluaciones contribuyen a la mejora continua del ciclo presupuestario, y dicho proceso contempla las fases descritas en la Figura 1. Proceso de Seguimiento a los ASM 2020.

Figura 1. Proceso de Seguimiento a los ASM 2020.



El proceso referido dio inicio con el envío de usuario y contraseña de acceso al sistema ASPEC a los Enlaces Institucionales de Evaluación, con el propósito de que los ASM sean analizados y clasificados, para su posterior formalización.

Por último, el proceso considera el seguimiento y verificación de las acciones que se establecieron en el DIT a fin de mejorar los programas públicos.

Igualmente, a fin de apoyar la toma de decisiones en el proceso de asignación presupuestal de las políticas y programas públicos del Estado, el presente DIT validado y firmado, se enviará a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF), para que los ASM aceptados por las Dependencias y Entidades sean considerados en el proceso de programación de los Pp del próximo ejercicio fiscal, incrementando así la eficiencia, eficacia y calidad de la Gestión Pública Estatal

de seguimiento
de los ASM

Análisis
y clasificación
de los ASM

Elaboración
del Documento
Institucional
de Trabajo

Publicación
y difusión

seguimiento

POSTURA INSTITUCIONAL

Mediante el DIT se formalizan los compromisos por parte de los responsables de los programas y políticas públicas, a fin de contribuir a mejorar el desempeño de los programas, el gasto público y fortalecer la Gestión para Resultados.

Por lo previamente expuesto, y con base en la información capturada por la o el Enlace Institucional de Evaluación en el Sistema ASPEC, la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Planeación y Finanzas, elaboró el presente Documento Institucional de Trabajo (DIT), en el cual se formaliza la Postura Institucional y el compromiso de implementación de los Aspectos Susceptibles de Mejora identificados en la evaluación de tipo Diseño efectuada en 2019 al Programa presupuestario R020- Profesionalización del magisterio poblano.

Al respecto, se acuerda lo siguiente:

- » El Titular de la Unidad de Asuntos Internos y Evaluación del Instituto de Profesionalización del Magisterio Poblano designado como Enlace Institucional de Evaluación mediante el oficio IPMP-1.1-DG-0247_2020, dará seguimiento a las acciones que se describen en el Anexo I. Dichas acciones corresponden a la aceptación de 12 de las 12 recomendaciones emitidas por la instancia evaluadora y que fueron analizadas y clasificadas por el Instituto antes mencionado.
- » Las justificaciones, acciones, evidencias, responsables y plazos para la implementación de las recomendaciones, fueron definidas por el Enlace Institucional de Evaluación y las Unidades Administrativas involucradas, por lo que dichas áreas en coordinación con la Unidad de Asuntos Internos y Evaluación, son los responsables de su cumplimiento.
- » Las fechas de término para la implementación de cada uno de los ASM, se establece en la columna "Acción" del Anexo antes mencionado.

- » La Dirección de Evaluación de la SPF, como Instancia Técnica de Evaluación del Estado de Puebla, será la encargada de dar seguimiento a las acciones establecidas para la implementación de los ASM del presente Documento.
- » La evidencia que permitirá verificar la implementación de los ASM en los Pp que tuvieron financiamiento del Pp R020 deberá cumplir con las características de exactitud, autenticidad, legibilidad y oficialidad.
- » Por otro lado, la evidencia que sustente la implementación de los ASM podrá ser

requerida en cualquier momento por la Dirección de Evaluación de la SPF para su análisis y valoración.

- » Por último, en cumplimiento a la normativa aplicable en materia de transparencia y rendición de cuentas, la Dirección de Evaluación publicará el presente DIT en la sección de ASM del Portal de Internet del SED de la Administración Pública Estatal, disponible en:

<http://www.evaluacion.puebla.gob.mx>»

ASM » Documentos Institucionales de Trabajo de los Aspectos Susceptibles de Mejora

El presente Documento Institucional de Trabajo se firma por duplicado y de común acuerdo por los Titulares de las Unidades Administrativas involucradas en el Proceso de Seguimiento a los ASM derivados de la Evaluación de Diseño del Pp R020, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, Pue., a los veintiséis días del mes de octubre de dos mil veinte.

Secretaría de Planeación y Finanzas

Oscar Benigno Lezama Cabrales
Director de Evaluación

Instituto de Profesionalización del Magisterio Poblano

Otoniel Ramírez Gómez
Titular de la Unidad de Asuntos Internos y Evaluación

ANEXO I

R020 Profesionalización del Magisterio Poblano
Instituto de Profesionalización del Magisterio Poblano


Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.


Secretaría de
Planeación y Finanzas

No	Hallazgo	Recomendación	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura Institucional	Nivel de Prioridad	Clasificación	Subclasificación	Acción	Responsable
1	El problema central del Pp R020 se encuentra redactado como carencia de un servicio.	Se recomienda replantear la problemática y redactar acorde con la MML. Conforme a lo planteado en el Diagnóstico se propone lo siguiente: "Los docentes de educación básica y media superior del estado de Puebla no obtienen un nivel aprobatorio en las evaluaciones de desempeño".	Si	Si	Se consultarán mejores alternativas que no involucren evaluaciones de desempeño en docentes, estas no se contemplan en las nuevas disposiciones legales en materia educativa.	Alto	Específico	Diseño	1. Acción: Tomar en consideración los comentarios para la reestructuración del Pp 2021. Inicio:26/08/2020 Fin:31/12/2020	1. Dependencia/Entidad: Instituto de Profesionalización del Magisterio Poblano Unidad Administrativa:Instituto de Profesionalización del Magisterio Poblano
2	En los documentos de Diagnóstico, Acto de problemas y Análisis de la población objetivo, se encontraron diferencias en la redacción del problema y ninguno cumple con lo establecido en la MML.	Se recomienda homologar toda la información del Pp en la establecida en la MML.	Si	Si	Reconocemos la necesidad de homologar términos para poder ser claros en la información.	Alto	Específico	Diseño	1. Acción: Homologar toda la información del Pp en la establecida en la MML. Inicio:08/08/2020 Fin:30/09/2020	1. Dependencia/Entidad: Instituto de Profesionalización del Magisterio Poblano Unidad Administrativa:Instituto de Profesionalización del Magisterio Poblano
3	No se halló la periodicidad de la actualización de la problemática central, ubicación territorial de la población objetivo y de las evidencias empleadas para definir la intervención del Pp R020.	Actualizar los documentos que sustentan la programación y diseño del Pp R020, contemplando la definición de periodo, tiempos o temporalidades de actualización de información estratégica para alcanzar las metas del Programa.	Si	Si	A favor. Tomaremos en consideración las temporalidades de actualización en las metas de los programas posteriores.	Alto	Específico	Diseño	1. Acción: Actualizar los documentos que sustentan la programación y diseño del Pp R020, para la programación del ejercicio fiscal 2021. Inicio:08/08/2020 Fin:30/09/2020	1. Dependencia/Entidad: Instituto de Profesionalización del Magisterio Poblano Unidad Administrativa:Instituto de Profesionalización del Magisterio Poblano
4	No se encontró un documento que justifique de manera precisa y concreta la intervención del Pp.	Se recomienda presentar documentación donde se establezca la justificación teórica o empírica de la intervención del Pp, se indique la revisión o actualización de la evidencia empleada para definir la intervención y sea consistente con la lógica del problema.	Si	Si	Procuraremos emplear el análisis FOEA y datos estadísticos para una mejor justificación.	Medio	Específico	Diseño	1. Acción: Se presentará la documentación donde se establezca la justificación de la intervención del Pp, para la programación del ejercicio fiscal 2021. Inicio:08/08/2020 Fin:30/09/2020	1. Dependencia/Entidad: Instituto de Profesionalización del Magisterio Poblano Unidad Administrativa:Instituto de Profesionalización del Magisterio Poblano
5	Se encontró que desde el Diagnóstico hasta la MML del Pp R020, se requiere de vincular los elementos del Pp a los instrumentos de planeación.	Se sugiere especificar la contribución (directa o indirecta) del Propósito del Pp con el objetivo, estrategia, metas y líneas de acción del PED. Así como incluir dentro de la alineación estratégica del programa presupuesto, la vinculación entre el Pp y los ODS (Objetivo 4, meta 4).	Si	Si	De acuerdo. El programa derivado Institucional 2020 nos encaminó a una mejor alineación con el PED vigente y los ODS.	Alto	Específico	Planeación	1. Acción: Vincular los elementos del Pp a los instrumentos de Planeación del Pp R020, especificando la contribución del propósito del Pp con el objetivo, estrategia, metas y líneas de acción con el PED, para la programación del ejercicio fiscal 2021. Inicio:08/08/2020 Fin:30/09/2020	1. Dependencia/Entidad: Instituto de Profesionalización del Magisterio Poblano Unidad Administrativa:Instituto de Profesionalización del Magisterio Poblano
6	En el apartado 3.1 del Diagnóstico no se indica que el plazo de la metodología la justificación del plazo para la actualización de los conceptos poblacionales sea de acuerdo con la metodología descrita.	Se recomienda especificar e incluir de manera concreta dentro de la metodología la justificación del plazo para la actualización de los conceptos poblacionales.	Si	Si	De acuerdo, vamos a especificar los plazos para actualización de los conceptos poblacionales e indicar la metodología que justifique el plazo elegido, para la programación del ejercicio fiscal 2021	Alto	Específico	Cobertura	1. Acción: Especificar los plazos para actualización de los conceptos poblacionales e indicar la metodología que justifique el plazo elegido, para la programación del ejercicio fiscal 2021. Inicio:26/08/2020 Fin:31/12/2020	1. Dependencia/Entidad: Instituto de Profesionalización del Magisterio Poblano Unidad Administrativa:Instituto de Profesionalización del Magisterio Poblano
7	Se detectó que no se cuenta con mecanismos documentados para el seguimiento y actualización de la Población Atendida del Pp R020.	Generar los mecanismos para registrar y dar seguimiento a la población atendida del Pp, manteniendo disponible esas bases de datos.	Si	Si	Actualmente el IPMP cuenta con un sistema de administración escolar fidedigno que nos permite llevar registro de los alumnos utilizando su CURP como referencia.	Alto	Institucional	Cobertura	1. Acción: Generar los mecanismos para registrar y dar seguimiento a la población atendida del Pp, manteniendo disponible esas bases de datos, para la programación del ejercicio fiscal 2021. Inicio:08/08/2020 Fin:30/09/2020	1. Dependencia/Entidad: Instituto de Profesionalización del Magisterio Poblano Unidad Administrativa:Instituto de Profesionalización del Magisterio Poblano



ANEXO I

R020 Profesionalización del Magisterio Poblano
Instituto de Profesionalización del Magisterio Poblano



Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.



Secretaría de
Planeación y Finanzas

No	Hallazgo	Recomendación	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura Institucional	Nivel de Prioridad	Clasificación	Subclasificación	Acción	Responsable
8	Se observó disimilitud en las definiciones poblacionales (referencia, potencial, objetivo y atención).	Se recomienda definir y homologar lo conceptos poblacionales en los documentos Diagnóstico, Análisis de la población objetivo, así como cualquier otro concerniente al Pp R020.	SI	SI	Reconocemos la diversidad de términos que planteamos anteriormente y procuramos utilizar los mismos términos como el de "figuras educativas" al referirnos a los docentes.	Alto	Específico	Cobertura	1. Acción: Definir y homologar los conceptos poblacionales en los documentos concernientes al Pp R020, para la programación del ejercicio fiscal 2021. Inicio:08/08/2020 Fin:30/09/2020	1. Dependencia/Entidad: Instituto de Profesionalización del Magisterio Poblano Unidad Administrativa:Instituto de Profesionalización del Magisterio Poblano
9	El Resumen Narrativo del Fin no cuenta con una estructura adecuada.	Establecer un nuevo Resumen Narrativo para el nivel Fin que contemple un objetivo superior actualizado y acorde con la MML, se propone: "Contribuir a mejorar la calidad en la educación básica y media superior pública mediante la profesionalización, capacitación y actualización docente".	SI	SI	Estamos totalmente de acuerdo con el ejemplo, en referirnos a la mejora de la calidad, solo enfatizamos el uso del término capacitación puesto que nuestra población objetivo ya es capaz de desempeñar su función.	Alto	Específico	Diseño	1. Acción: Establecer un nuevo Resumen Narrativo para el nivel Fin que contemple un objetivo superior actualizado y acorde con la MML. Inicio:26/08/2020 Fin:31/12/2020	1. Dependencia/Entidad: Instituto de Profesionalización del Magisterio Poblano Unidad Administrativa:Instituto de Profesionalización del Magisterio Poblano
10	El Propósito no es consecuencia directa de los componentes y los supuestos, ya que el resultado de la entrega de los componentes no es que las instituciones formadoras de docentes cuenten con convenios y proyectos, sino que los docentes o las figuras educativas en servicio mejoren su desempeño.	Se propone que se redacte un nuevo objetivo para el nivel Propósito, acorde a la Metodología del Marco Lógico. Por ejemplo: "Docentes de la educación básica y media superior del estado de Puebla obtienen un nivel suficiente o superior en las evaluaciones de Desempeño".	SI	SI	De acuerdo, se redactará un nuevo objetivo para el nivel Propósito, acorde a la Metodología del Marco Lógico.	Alto	Específico	Diseño	1. Acción: Redactar un nuevo objetivo para el nivel Propósito, acorde a la Metodología del Marco Lógico, para la Programación Presupuestal del ejercicio fiscal 2021. Inicio:26/08/2020 Fin:31/12/2020	1. Dependencia/Entidad: Instituto de Profesionalización del Magisterio Poblano Unidad Administrativa:Instituto de Profesionalización del Magisterio Poblano
11	Se halló que los Supuestos a nivel de componentes y actividades no cumplen con lo recomendado por la MML.	Se recomienda redefinir los Supuestos de la MIR del Pp.	SI	SI	Se plantearán los supuestos considerando la lógica vertical ascendente, que deben ser factores externos a nuestra institución, relevantes, formulados de manera positiva y medibles.	Medio	Específico	Diseño	1. Acción: Redefinir los Supuestos de la MIR del Pp, para la programación del ejercicio fiscal 2021. Inicio:08/08/2020 Fin:30/09/2020	1. Dependencia/Entidad: Instituto de Profesionalización del Magisterio Poblano Unidad Administrativa:Instituto de Profesionalización del Magisterio Poblano
12	Se encontró que el Pp R020 tiene complementariedad con el Pp S010 - Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Se sugiere establecer un trabajo colaborativo que potencie el quehacer de cada Pp respectivo, tanto en lo individual como en lo colectivo.	SI	SI	Consideramos que es buena idea iniciar conversaciones con las 5 unidades responsables del Pp R11 - S247 Programa para el Desarrollo Profesional Docente. Uno de los puntos a favor es que no actualmente tiene proyectos de inversión en el estado de Puebla.	Alto	Interinstitucional	Planeación	1. Acción: establecer un trabajo colaborativo que potencie el quehacer de cada Pp respectivo, para la programación del ejercicio fiscal 2021 Inicio:08/08/2020 Fin:30/09/2020	1. Dependencia/Entidad: Instituto de Profesionalización del Magisterio Poblano Unidad Administrativa:Instituto de Profesionalización del Magisterio Poblano

